

EVALUACIÓN DEL FRAUDE ELECTORAL 24JUN04

La necesidad capital de supervivencia del Régimen y de la Revolución Bolivariana, aunado a las presiones provenientes de los diversos sectores radicales aún alineados con el Chavismo, llevan a HCHF a la inevitable necesidad de considerar el fraude electoral como única alternativa para mantenerse en el poder ante el inminente resultado del Referéndum Revocatorio Presidencial. Esta actitud se refuerza aun más, si se toma en cuenta – entre otras cosas –, la caída en los niveles de apoyo popular hacia su gestión, los escandalosos hechos de corrupción que emergen y las probabilidades reales de que estos traduzcan un número significativo de votos en su contra, aspectos los cuales están generando una matriz de opinión derrotista, en el seno de su militancia – incluido el “Chavismo Duro” –.

A pesar de que el Régimen ha aplicado una amplia gama de estrategias de contención – sobre todo a través del CNE y el TSJ –, a los fines de evitar – o al menos retardar para después del 19 de agosto de 2004 –, la concreción del Referéndum Revocatorio Presidencial, la imposición por parte de la Sociedad Democrática de la estrategia de la **Ruta Democrática**, y la consecución de rotundos éxitos a pesar de los grandes obstáculos impuestos, el espectro de alternativas viables para el Régimen, se ha reducido drásticamente. En este orden de ideas puede esperarse que en adelante el Régimen acentúe – tanto de manera cuantitativa como cualitativa –, el despliegue de actividades irregulares y arbitrariedades – muchas de ellas de naturaleza violenta ¹ – que buscarían mermar los esfuerzos y voluntad de la Sociedad Democrática para lograr una solución constitucional y pacífica, a la crisis de gobernabilidad que sufre el país. Entre las potenciales alternativas, el **fraude electoral** es la que posee la más alta probabilidad de éxito ya previene poner en riesgo la supuesta adhesión del Régimen a los cánones democráticos. Dicho “instrumento” no se limitaría a ser aplicado únicamente en plena fase del desarrollo del Referéndum Revocatorio, muy por el contrario se puede considerar que es de naturaleza sistémica y que abarca también las **fases pre y post**, y que incluye varias instituciones; lo que advierte ya la práctica de las más inverosímiles acciones para atentar contra el normal desenvolvimiento del proceso.

DINÁMICA DEL FRAUDE ELECTORAL

Con el desarrollo de la situación y ante la imposibilidad de parte del Régimen de arrebatarse a la Sociedad Democrática la iniciativa para lograr la convocatoria del

¹ Ver documento A46 FODA Pre RR.

ROJO

Referéndum Revocatorio y con el aumento de la energía política adversa a la gestión gubernamental, la gama de opciones disponible al Régimen se ha reducido y en función de su naturaleza y precariedad de su posición, las posiciones y sentencias recientemente anunciadas por el órgano electoral – en torno a ciertas formalidades que definirán el proceso refrendario –, constituyen evidencias concretas sobre la gestación nuevas estrategias, con miras a anular las probabilidades de éxito en el Referéndum Revocatorio, de parte de la mayoría.

Ahora bien, partiendo del concepto difuso de “**fraude electoral**” y entendiéndose que este no es más un esfuerzo final – antes de pasar a potenciales medidas totalitarias y antidemocráticas –, organizado para corromper el proceso, es pertinente señalar algunas modalidades, mediante las cuales se podría materializar la trampa oficialista:

❖ FASE PREVIA:

➤ OBSTACULIZACIÓN, MANIPULACIÓN Y ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN:

Conjunto de acciones tendentes a ampliar de manera artificial la base electoral, empadronar electores y condicionar los procesos de entrega de la cédula de identidad e inscripciones en el REP.

- Se condiciona la expedición de la cédula de identidad. a quienes figuran como firmantes contra el Régimen.
- Entrega de documentos de identidad a extranjeros de manera arbitraria y descontrolada con fines políticos.
- Entrega politizada de documentos de identidad y empadronamiento electoral de los beneficiarios de las Misiones.
- Expedición de documentos falsos lo que favorece la usurpación de identidad.
- Implementación de operaciones de retardo – “Operación *Morrocóy*” –, en la entrega de documentos.
- Política centralizada del proceso de expedición de documentos, con una ejecución descentralizada a través de funcionarios ideologizados y controlados por agentes del G2 Cubano. Las oficinas regionales de la DIEX están desactivadas para los trámites de expedición o renovación de documentos de identidad, por lo que se obliga a los ciudadanos a acudir a las oficinas

ROJO

móviles (camionetas Van adquiridas por PDVSA), habilitadas en ABR04.

- Obstaculización en la entrega de documentos de identidad. a nuevos votantes – a menos que sean beneficiarios de las misiones –.
- Errores voluntarios en los datos de registro que potencialmente invalidan la condición legal del documento.

➤ MANIPULACIÓN Y ALTERACIÓN DE LA DATA:

Conjunto de acciones encaminadas a producir discrepancias entre la identidad de las personas y los datos del REP, a los fines de entorpecer los procesos de votación, eliminar votantes válidos – sobre todo los de intención de voto anti-Régimen – y facilitar la introducción de votantes falsos y virtuales. Los procesos de “cedulación express”, actualmente en ejecución y la extensión del período de inscripción y modificaciones del REP hasta el 10 de julio de 2004, facilitan su implementación.

- Generación condicionada y sectorizada de discrepancias entre datos de la cédula de identidad y el REP.
- Discrepancias entre datos de la cédula de identidad y del REP, con respecto a los cuadernos de votación. Esto podría ser implementado en ciertos sectores donde las proyecciones de intención de voto son contrarias a los intereses del Régimen, o sobre individuos que por su participación en los procesos de recolección y de reparo de firmas, se puede inferir su tendencia política y por ente su intención de voto.
- Exclusión arbitraria individuos del REP, bajo el supuesto alegato de ciudadanos “muertos”.
- Alteración de la data *in extremis*.
- Demora en la entrega de la data definitiva, impidiendo la auditoría previa de parte de la Oposición.

❖ FASE ELECTORAL:

➤ CONDICIONAMIENTO, MANIPULACIÓN Y ALTERACIÓN DEL PROCESO:

ROJO

ROJO

- Acciones violentas y obstaculizadoras del proceso – sabotajes, asalto de centros de votación, destrucción de material electoral, etc. –.
- Disuasión o coacción de electores en pro de un voto favorable al oficialismo.
- Fomento de la abstención electoral – impedir que el número de electores por el “SI”, no supere los 3 millones ochocientos mil –.
- Soborno político logrado a través de la coacción de los beneficiarios de la Misiones, y otras actividades populistas hacia los electores.
- Voto fraudulento, a través de la suplantación de electores o a través de la generación de electores virtuales en el sistema automatizado.
- Operación Morrocoy, durante el proceso electoral, facilitando a acción de grupos anárquicos y violentos, o buscando el hastío y cansancio de los electores.
- Procedimientos burocráticos y engorrosos para verificar la “autenticidad” de la cédula de identidad y de la propia identidad del elector.
- Cierre súbito de centros de votación, atribuido a razones técnicas y de seguridad.
- Retardo en la instalación de mesas – falta de material, miembros de mesas, funcionarios del CNE, etc. –.
- Fomentar causas de nulidad de votos, a través de procesos automatizados clandestinos – votos eliminados discrecionalmente por el sistema automatizado –.
- Fomentar causas de nulidad en las actas de escrutinio por tecnicismos múltiples y discrecionales – inconsistencias numéricas de votantes, boletas, votos y ausencia de alguna de las firmas –.
- Obstaculizar o impedir las acciones de grupos y organizaciones políticas y de la Sociedad Democrática, encargadas de la ejecución de diferentes servicios de ayuda del elector.

ROJO

4 DE 20

ROJO

- Condicionamiento en los procesos de sorteo y designación de funcionarios para la integración de las mesas electorales – exclusión de ciudadanos que firmaron a favor de la convocatoria del RRP, por supuesta parcialidad política - .
 - Extravío de actas de votación o de escrutinio de mesas electorales – Plan República altera el material en tránsito y confisca las copias de las actas correspondientes a la Coordinadora Democrática –.
 - Obstáculos Oficialistas por medios pseudo-legales en diferentes etapas del proceso.
 - Presencia de operadores políticos y psicológicos de parte del Oficialismo – incluyendo funcionarios del CNE y efectivos del Plan República –, encargados de desinformar a los electores.
- AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO:
- Establecimiento de normativas y procesos que limiten o impidan las auditorías – software, hardware, al cierre de mesa, transcripción y totalización, etc.–.
 - Alteración de los resultados en cualquier fase del proceso – tomar en consideración la integración vertical de los procesos bajo control de SMARTMATIC y la gerencia de informática del CNE –.
 - Problemas Técnicos no detectados u ocultos de manera premeditada por los funcionarios del CNE y que al desencadenarse retardarían o impedirían la realización del proceso – recalentamiento de las máquinas, fallas, “desconfiguración” o daños irreparables en las tarjetas, etc. –.
 - Programación fraudulenta del software, con o sin la complicidad de SMARTMATIC.
 - Retardo en la llegada e instalación de los equipos y otros asociados con el sistema computarizado a sí como de requerimientos no previstos para implementar un sistema sustituto.
 - Retardos producidos por negligencia, omisión, etc. de funcionarios del CNE, efectivos del Plan República, etc.
 - Discrepancias entre el voto automatizado y su relación de constancia física.

ROJO

- Alteración de los resultados en la transferencia de la data al centro de totalización.
 - Manejo discrecional de las claves y sistemas de seguridad de las máquinas y computadores para retardar el proceso.
 - Designación de operadores pertenecientes a organismos o dependencias del Ejecutivo.
 - Programación de rutinas y procesos ocultos, cronometrados y condicionados para que se activen bajo determinadas circunstancias.
- **NORMATIVA ELECTORAL DIFUSA Y CAMBIANTE A DISCRECIÓN DEL DIRECTORIO DEL CNE:**
- Elaboración de normas con vacíos que promuevan interpretaciones discrecionales y extemporáneas.
 - Constante creación, transformación y reinterpretación de normativas.
 - Elaboración de normas sesgadas y parciales, reformables en fecha posterior.
 - Aprobación de normativa de forma tardía; importante lo referente a la **fecha legal tope para que el Referéndum Revocatorio tenga efectos completos** – remoción del presidente por ausencia absoluta y convocatoria a elecciones –. Tomar en consideración que una norma que no sea taxativamente aprobada por el Directorio del CNE y con una base jurídica sólida, podría ser impugnada en la Sala Constitucional – efectos legales del anuncio de resultados oficiales después del 19 de agosto de 2004, como ya se estima –.
- **DESEMPEÑO DE PLAN REPÚBLICA:**
- Retardo en el transporte de los materiales a los centros de votación.
 - Manipulación en tránsito del cotillón electoral y equipos informáticos.
 - Extralimitación en las funciones de resguardo y seguridad.

ROJO

- Acciones disuasivas, de intimidación y violencia en contra de los electores, o las diferentes organizaciones políticas y de la Sociedad Democrática que actúen en su apoyo.
- Condicionamiento de la actividad y cierre intempestivo de mesas.
- Permisividad sobre excesos cometidos por personas adeptas al Oficialismo.
- Extravío, manipulación, alteración o destrucción en tránsito de material electoral.
- Detenciones irregulares de personas asistentes al proceso y de personas claves de organizaciones – especialmente SÚMATE –.

➤ OBSERVACIÓN INTERNACIONAL:

- Drástica negativa – reforzada por el accionar de legisladores oficialistas clave – a la presencia de observadores vinculados a los procesos anteriores – principalmente de la OEA y Centro Carter –, a cuando menos, un **severo condicionamiento de su capacidad de acción**, a través de normativas impulsadas desde el Ejecutivo a través del Trío Oficialista del CNE.
- Contaminación del proceso de observación internacional con la inclusión intempestiva y con privilegios espaciales de veedores y observadores con marcados sesgos a favor del Régimen. Esta observancia tendría como finalidad desvirtuar la labor de la OEA y del Centro Carter ante potenciales evidencias de fraude electoral que se pudieran presentar.
- Retraso en la acreditación de grupos de observación internacional.
- Acciones clandestinas para desacreditar a actores u organizaciones vinculados a la observación internacional – principalmente de la OEA y Centro Carter –.

❖ CAMPAÑA DE DESINFORMACIÓN:

- Formulación de la pregunta de manera imprecisa o engañosa, sin la cabal utilización del verbo “revocar”.
- Diagramación confusa de la pantalla sensible al tacto o en su defecto de boleta.

ROJO

- Discriminación en los programas de inducción de los funcionarios electorales propuestos por la Oposición.
- Baja difusión de información que ilustre al elector sobre el uso de este novedoso método de votación y de la tecnología involucrada – tomar en consideración la esperada animadversión y temor de un elector no acostumbrado a utilizar la tecnología de la información –.
- Limitación en número y tiempo de la publicidad favorable a la Oposición. Por otro lado el Régimen inundará los horarios estelares con información política, bajo el argumento de que constituye una acción de estado.
- Baja difusión y poca colaboración – inclusive obstaculización –, por parte de las representaciones diplomáticas y consulados en el desarrollo del proceso en el exterior.
- Disuasión, coacción e intimidación en torno a la participación de los militares y empleados públicos – incluyendo sus familiares –en el proceso refrendario.

➤ COMPLICIDAD INSTITUCIONAL:

- Despidos, jubilaciones anticipadas, rotación, permisos vacacionales, etc. de personal en cargos claves en el CNE.
- Destitución de Rectores, Magistrados del TSJ, especialmente de las Salas Constitucional y Electoral, no aliados incondicionales del Régimen. Esto se implementaría a través de acciones clandestinas de descrédito y la acción arbitraria de los miembros del Poder Ciudadano como inquisidores de la revolución.
- Negociaciones ocultas entre actores del Oficialismo y sectores interesados de la Oposición. Entre las áreas de negociación estaría la amnistía de los jefes del Régimen – incursos en Delitos de Lesa Humanidad, Violaciones a los DD.HH. y Corrupción –, obstaculización de procesos para inhabilitar políticamente a HCHF, etc.
- Obstaculización en el proceso de negociación y toma de decisiones con la Oposición – a través de la decapitación de las organizaciones y del liderazgo político –.

ROJO

8 DE 20

ROJO

- Demora en la totalización y anuncio de los resultados oficiales del Proceso Refrendario para después del 19 de agosto de 2004, con las consecuentes impugnaciones potenciales sobre la **fecha legal para que la revocatoria de mandato tenga resultados totales** – tomar en consideración que una norma que no sea taxativamente aprobada por el Directorio del CNE y con una base jurídica sólida, podría ser impugnada en la Sala Constitucional –.
- APLICACIÓN DE MEDIDAS SEUDO LEGALES Y ARGUCIAS JURÍDICAS:
 - Inhabilitación legal y operacional de la Asociación Civil SÚMATE, a través de la imputación de sus directivos, el allanamiento judicial de sus sedes, confiscación de equipos, bases de datos, etc.
 - Incertidumbre en torno a la fecha en que se haría efectiva o se habilitaría la revocatoria presidencial – el día del Referéndum Revocatorio o el día del anuncio de los resultados oficiales –.
 - Instrumentación de acciones de parte del Sector Oficialista de la Asamblea Nacional para aprobar la remoción de rectores del CNE y Magistrados del TSJ.
 - Decreto de Estado de Excepción – principalmente en el ámbito regional² –.
 - Impugnación de resultados por parte del Oficialismo ante el TSJ, bajo argumentos de fraude electoral o sobre la fecha legal bajo la cual los resultados del proceso refrendario tendrían efectos totales.
 - Cambio radical en la correlación de fuerzas en el TSJ a favor del Régimen – selección sesgada de Magistrados y destitución de otros bajo nueva Ley Orgánica del TSJ –.
- OTRAS:
 - Uso arbitrario e ilícito de recursos financieros del Estado, de parte del Régimen, en pro de su campaña proselitista – Fondo de PDVSA para Programas Sociales, a través de la Corporación Venezolana del Petróleo CVP –.

² Ver documento A46 FODA Pre RR.

ROJO

- Uso ilícito de recursos materiales y humanos de organismos, empresas y de instituciones del Estado con fines proselitistas y de actividad política partidista – incluidos los de la FAN –.

❖ FASE POST-ELECTORAL:

En función de la contundencia de los resultados, el Régimen tratará de enmascarar y justificar sus acciones en función de:

- Si los resultados son **desfavorables pero por un margen reducido**, el Régimen implementará el fraude electoral, mediante la manipulación de los resultados en todas las fases del proceso – recordar que esto es factible de realizar aún en tiempo real –.
- Si el fraude automatizado no puede implementarse o falla, o si los **resultados son desfavorables por un amplio margen**, el Régimen denunciará el **fraude electoral**, impugnará los resultados y tratará de distorsionar el proceso y retardarlo a través de maniobras pseudo-legales bajo el amparo del TSJ – tomar en consideración las consecuencias de la aplicación de la nueva Ley Orgánica del TSJ –.

En ambos casos es de esperarse que el Régimen active sus grupos radicales a los fines de crear un ambiente de violencia generalizada que condicione las acciones de la Sociedad Democrática y que favorezca la implantación de estados de excepción.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE PARTE DE LA OPOSICIÓN

La **Estrategia Polivalente de Fraude Electoral**, a ser implementada por el Régimen en su empeño por impedir lo que podría fácilmente constituirse en la salida electoral, pacífica, democrática y constitucional, con la consecuente defenestración política de su máximo líder HCHF, implica una asertiva, oportuna, hábil y preventiva estrategia de contención de parte del Bloque Opositor, impulsada a través de una acción contundente de la Sociedad Democrática, con el fin de anticipar, debilitar y/o anular todas y cada una de las acciones y estratagemas que pueda estar tramando el Régimen, logrando de esta manera asegurar una victoria abrumadora en el Referéndum Revocatorio Presidencial. Este reto, si bien parece difícil – y ciertamente lo es –, no por ello es imposible y es en este punto que vale citar lo sucedido en el Proceso de Reparos, evento que si bien pareció en muchos momentos una derrota anticipada, la capacidad de disciplina, la unidad, el conocimiento del enemigo, el diálogo y la experiencia y la clara definición del objetivo, dieron paso a un rotundo éxito que, finalmente, demostró sin ninguna duda los importantes resultados que otorgan la constancia, la voluntad y el esfuerzo mancomunado de toda la Sociedad Democrática, aglutinada y estructurada en torno a un fin común. Las contramedidas que se

ROJO

expondrán deberán ser ejecutadas para contrarrestar las acciones del Régimen, sin que ello signifique la obstaculización del proceso, por otro lado servirán para imponer la voluntad y energía política contenida en la Sociedad Democrática y ajustar los dispositivos en caso de que como consecuencia del **Fraude Electoral**, o el **Desconocimiento de los Resultados**, por parte del Régimen, nos veamos forzados a desconocer su legitimidad y desobedecerlo a tenor de lo establecido en la Constitución.

❖ FASE PREVIA:

➤ OBSTACULIZACIÓN, MANIPULACIÓN Y ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN:

- Denunciar masivamente los delitos cometidos en la ONIDEX en virtud de los programas de “*cedulación express*”, y auxiliar a los ciudadanos para solventar los problemas de legalidad de documentos emitidos por las oficinas móviles.
- Presionar para que la designación del Fiscal de Cedulación, se haga en función de los procedimientos y normas establecidas.
- Adoptar mecanismos auxiliares de comprobación de identidad en el momento de la votación.
- Entrenamiento adicional y especial para los miembros de mesa de la Oposición – disponibilidad de asistencia legal propia en los Centros de Votación –, con el fin de capacitarlos para detectar posibles fraudes con documentos de identidad, de acuerdo a criterios previamente estandarizados por la CD.
- Presionar para que los procesos de tramitación y expedición de documentos se hagan sin discriminaciones políticas.

➤ MANIPULACIÓN Y ALTERACIÓN DE LA DATA:

- Ejercer presión para realizar auditorías y cotejo de registro del REP contra el de la ONIDEX.
- Conformar una red de atención y ayuda al elector, destinada a atender reclamos de personas excluidas o con datos errados en el último REP publicado.
- Lograr que en las mesas de votación – y previo al ejercicio del voto –, se establezca un procedimiento – racionalmente expedito y

ROJO

confiable –, de verificación simultánea entre los datos del REP y de la ONIDEX.

- Que la CD designe una comisión de seguridad electoral, que instrumente los mecanismos de detección y control de votantes falsos.
- Establecer con suficiente anticipación e implementar mecanismos eficientes de auditoría en los cuadernos de votación y de ensamblaje de los cotillones electorales.
- Exigir el compromiso del CNE para la entrega de la data definitiva del REP en una fecha preestablecida con suficiente antelación para la revisión de dicha data.

❖ FASE ELECTORAL:

➤ CONDICIONAMIENTO, MANIPULACIÓN Y ALTERACIÓN DEL PROCESO:

- Establecer un equipo de seguimiento y análisis situacional que permita anticipar las acciones del Régimen y denunciar cualquier actividad que pueda obstaculizar el proceso referendario, tanto a nivel global como local.
- Informar y orientar permanentemente a la población en general, sobre la forma de respuesta ante excesos cometidos por los partidarios del Régimen.
- Implementar procesos exhaustivos de entrenamiento de los miembros de mesa y testigos de la Oposición, en el manejo de las leyes, reglamentos e instructivos electorales a fin de minimizar errores, confusiones, etc.
- Asegurar la correcta y previa disposición y acomodo de las instalaciones que fungirán como centros de votación, velar porque las novedades encontradas sean resueltas prontamente por las autoridades competentes – electricidad, líneas telefónicas, servicios sanitarios, etc. –.
- Denunciar prontamente cualquier tipo de manipulación en el procedimiento para la selección de los miembros de las mesas electorales, dado que se ha observado la designación de

ROJO

ciudadanos que no participaron en los procesos convocados por la CD como presidentes de mesas de votación.

- Establecer mecanismos de seguridad y de transporte idóneos para garantizar la seguridad física de las copias de las Actas de Escrutinio y otros documentos electorales que quedarán en poder de la CD.
- Presionar para el diseño y elaboración de actas y de los procesos de escrutinio, verificación, etc. sean claros, sencillos y transparentes, evitando riesgos de confusión o errores inducidos.
- Establecer e implementar procedimientos para la cabal verificación de los datos de los integrantes de las mesas electorales para evitar posibles cambios de identidad y, por ende, la anulación de todos los actos realizados por la misma.
- Establecer e implementar los procedimientos para lograr una detallada revisión – previa al proceso revocatorio –, del material electoral a fin de evitar posibles adulteraciones u obstaculización de la jornada por omisiones o faltantes.

➤ AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO:

- Exigir hasta las últimas instancias y consecuencias la implementación de procesos de auditoría en diferentes niveles: hardware, software – a diferentes lapsos y fases, como: precintado de máquinas, la verificación de la memoria de las máquinas, al cierre de mesas y en la etapa de totalización del CNE –.
- Presionar por el cumplimiento del Art. 168 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política el cual establece que todo escrutinio mecanizado debe ser auditable.
- Demandar la preeminencia del voto físico sobre el electrónico en caso de inconsistencias cuantitativas y cualitativas.
- Despejar dudas en torno al procedimiento de verificación del correcto funcionamiento de las máquinas y los mecanismos a seguir ante la eventualidad de que deban ser sustituidas.
- En caso del reemplazo de las máquinas, corroborar la exacta coincidencia entre la memoria removible y la memoria fija, a fin de evitar errores o incongruencias entre los datos.

ROJO

13 DE 20

ROJO

- Verificación de datos del personal técnico de las empresas SMARTMATIC y CANTV, asignado para la ejecución o de apoyo técnico del proceso automatizado.

➤ NORMATIVA ELECTORAL DIFUSA Y CAMBIANTE A DISCRECIÓN DEL DIRECTORIO DEL CNE:

- La CD deberá exigir hasta las últimas instancias y consecuencias lograr condiciones racionalmente viables que garanticen puntos vitales: correctos procesos de auditoría y participación activa de observadores internacionales.
- Exigir la elaboración de un reglamento claro y preciso, que evite interpretaciones sesgadas y extemporáneas.
- Garantizar una prohibición de aplicación de normas posteriores a las ya establecidas.
- Demandar por la aprobación oportuna de los reglamentos y otras normas que regirán el proceso refrendario.
- Garantizar que se defina de forma clara y públicamente conocida el criterio que regirá para la definición del **número mínimo de votos requeridos para activar la mecanismo refrendario**.
- Exigencia al CNE del establecimiento del 15AGO04 como fecha efectiva para una virtual revocación del actual Presidente de la República, sin importar la fecha de publicación de los resultados oficiales por parte del CNE – para mayor seguridad esto deberá estar avalado por sentencia firme del TSJ –.
- Fijación de fecha tope para el anuncio oficial de los resultados electorales.

➤ DESEMPEÑO DEL PLAN REPUBLICA:

En base al patrón de comportamiento y actitudes demostradas de manera específica por el Ministro de la Defensa, el Comandante del CUFAN – GD (EJ) JULIO QUINTERO VILORIA –, y algunos comandantes de guarnición y de unidades, durante la ejecución del Plan República – en las convocatorias de Recolección de Firmas NOV-DIC 2003 y de Reparos MAY 2004 –, resulta importante que se especifique de forma clara los ámbitos de acción de los efectivos militares, a los fines de prevenir actuaciones excedidas de algunos de ellos – recordar los casos específicos ocurridos en el Estado Zulia y la

ROJO

14 DE 20

ROJO

virtual confiscación y traslado a Fuerte Tiuna de los Originales de las Actas y Cuadernos de Votación del Evento de Reparos –:

- Exigir al CNE una delimitación de las funciones de los efectivos de la FAN que actúen bajo control operacional del CUFAN en el acto electoral.
- Establecer un sistema efectivo de identificación que permita denunciar de forma precisa – con nombre, apellido y rango –, actuaciones arbitrarias de militares: retardo o manipulación en la entrega de materiales, coacción e intimidación de electores, usurpación de actividades, cierre de mesas o forjamiento de actas, etc. que pudieran constituir delitos electorales y de otra naturaleza.
- Exigir – y poner en evidencia – al CUFAN tanto el resguardo del material electoral como la seguridad física de todos los electores.
- Demandar del personal militar una actuación contundente en contra de grupos o personas que ejerzan violencia en contra de los participantes en el acto refrendario.
- Denunciar cualquier alteración injustificada de las rutas, cronogramas y medios de transporte, para el traslado del material electoral del evento refrendario hasta el CNE, y según el caso, las oficinas regionales de este.

➤ OBSERVACIÓN INTERNACIONAL:

- La CD deberá exigir hasta las últimas instancias y consecuencias lograr condiciones racionalmente viables de la observancia internacional en el Referéndum Revocatorio, cumpliendo con los estándares internacionales establecidos para este tipo de eventos.
- Rechazar categóricamente, y explotar mediáticamente – bajo el argumento de **fraude electoral** –, cualquier estipulación en el reglamento que anule la actuación activa y efectiva de la observación internacional.
- Hacer valer los criterios establecidos en el Acuerdo de Mayo de 2003, referido a la participación del Grupo de Amigos y la conformación del equipo de observadores en el proceso revocatorio – Centro Carter, OEA y PNUD –.
- Demandar abiertamente cualquier inclusión, a última hora, de observadores no vinculados al grupo previamente establecido.

ROJO

15 DE 20

ROJO

- Solicitar la acreditación oportuna de los observadores.

➤ CAMPAÑA DE INFORMACIÓN:

- Establecer una correcta y masiva línea comunicacional en torno a:
 - Procedimiento de votación.
 - Campaña por el “SI”.
 - La calidad secreta del voto y la poca capacidad disuasiva y coercitiva del Régimen en este particular.
 - Ejercicio del voto con conciencia de País.
 - El beneficio marginal de los programas populistas del Régimen – Misiones, Universidad Bolivariana, etc. –, no implica un compromiso electoral.
 - Orientación para el comportamiento ciudadano ante provocaciones de violencia.
 - Derechos y deberes como elector.
 - Crear conciencia de la importancia de la participación y los efectos negativos que generaría la abstención.
 - Planes de Gobierno para el Período de Transición Post Chávez – expresados de manera sencilla y clara –.
 - Mensajes de inclusión, reunificación y reconciliación nacional.
 - Mala gestión, ausencia de resultados y corrupción en el Régimen de Chávez.
 - Contrarrestar las campañas oficialistas.
 - Acciones Psicológicas para evitar el desánimo, la apatía y el miedo colectivo – que contrarresten la guerra psicológica del Régimen –.

ROJO

16 DE 20

ROJO

- Mensajes institucionales o campañas de conciencia, hacia: FAN, TSJ y el resto de los poderes e instituciones públicas.
 - Limitaciones, derechos y deberes de todos y cada uno de los actores del proceso electoral, haciendo énfasis en el Plan República.
 - Desmontar la matriz de sumisión ciega de la FAN a su “Comandante en Jefe”, especialmente referido al libre ejercicio del derecho al voto.
- Denunciar y/o neutralizar la discriminación en la inducción de los funcionarios electorales, vinculados con la Oposición.
 - Evidenciar y denunciar el ventajismo oficial en cuanto a la activación anticipada de su campaña electoral y el uso ilícito de los recursos del Estado para esta actividad.
 - Denunciar posibles obstaculizaciones y poca información de los consulados y sedes diplomáticas en el desarrollo del proceso en el exterior.
- **COMPLICIDAD INSTITUCIONAL:**
- Mantener una actitud vigilante ante cambios, transferencias, jubilaciones anticipadas, vacaciones extemporáneas, etc. en cargos clave o despidos injustificados en el seno del CNE.
 - Denunciar posibles maniobras destinadas a solicitar la destitución de los Rectores no afectos al Régimen.
 - Protagonismo de la Sociedad Democrática como vigilante ante posibles acuerdos secretos entre actores del Oficialismo y de la Oposición.
 - Ejercer una presencia activa en el CNE para conocer cambios y conformación de cuadros políticos internos.
 - Presionar y denunciar, nacional e internacionalmente, la necesidad de una negociación inmediata entre las partes involucradas en el Referéndum Revocatorio y la poca voluntad que ha mostrado el CNE en este sentido

ROJO

➤ APLICACIÓN DE MEDIDAS SEUDO LEGALES Y ARGUCIAS JURÍDICAS:

- Evitar inmiscuirse situaciones de violencia provocadas por el Régimen a los fines de justificar la implementación de estados de excepción y poder así condicionar o aun suspender el proceso del referendo revocatorio.
- Evidenciar la intención del Gobierno de acusar, a priori, de fraude electoral a la Oposición, como medida de retaliación ante la eventual derrota en el proceso.
- Afianzar la idea de que la expresión popular priva sobre cualquier artimaña legalista.
- Activar acciones de “presión institucional” y de lobby al interior del TSJ, para evaluar la situación de tendencias y de posible quórum a favor de impugnaciones interpuestas por el Régimen.
- Reforzar la matriz de opinión, nacional e internacional, en contra de la aplicación de la nueva Ley del TSJ.

❖ FASE POST-ELECTORAL:

Partiendo de la premisa válida de que HCHF sea revocado de la Presidencia el 15 de agosto de 2004, y tomando en consideración los dos (02) escenarios posibles de los resultados y las eventuales acciones que el Régimen implementaría para controlar la dinámica post-electoral, la CD – como representante legítimo por mandato de la Sociedad Democrática –, en conjunción con otras fuerzas políticas, deberá:

- Estar presta con el auxilio técnico de SÚMATE a desconocer, dar a conocer los resultados reales, denunciar, etc. ante cualquier acción de parte del Régimen de alterar la realidad electoral.
- Imponer la Soberanía Política a tenor de lo establecido en los Artículos 70 y 72 de la Constitución, e inclusive desconocer y desobedecer al Régimen de acuerdo a los Artículos 333 y 350.
- Incidir decididamente sobre los observadores y organizaciones internacionales a los fines de que se desconozcan los resultados y se activen los mecanismos correspondientes – Carta Democrática Interamericana –.

ROJO

18 DE 20

ROJO

- Movilizar de manera contundente a la Sociedad Democrática, a los fines de liberar la energía política y la voluntad contenidas en ella, de manera de disuadir al bloque adversario e impactar mediáticamente a la FAN y a la comunidad internacional.

Observadas todas las diferentes estratagemas de fraude, que podrían ser implementadas por el Régimen en su empeño fabricar una victoria, sin perder su “careta democrática”, hay que enfatizar que la que tiene mayor probabilidad de éxito es la concreción de la “**trampa informática**”, especialmente ante un creciente interés de parte de la comunidad internacional, que ya tiene una percepción sobre la actitud antidemocrática y totalitaria del Régimen y de su poca disposición a constreñirse a una decisión electoral adversa a sus intereses.

Es en este punto que llama la atención la insistencia del Sector Oficial para la automatización del proceso refrendario – con poca o ninguna auditoría manual de validación –, pese a los obstáculos en términos de tiempo, inversión, preparación del proceso y del personal, familiarización del electorado, entre otras vulnerabilidades. Es así como la automatización representaría la forma más difusa del **fraude electoral**, dada la dificultad para controlar, conocer detallada y fielmente la dinámica de los procesos computarizados en los diferentes niveles y etapas.

Vale la pena resaltar que un fraude automatizado, requeriría de la complicidad de la empresa contratada como tal o de empleados clave. En este caso, debe advertirse la irregular licitación por medio de la cual fue seleccionada la empresa SMARTMATIC, la cual además de no poseer una experiencia comprobada en este tipo de procesos, es objeto de investigación en los EE.UU. Aunado a lo anterior, una de las compañías contratadas por esta firma, **BIZTA** – encargada de establecer las conexiones telefónicas necesarias para las transmisión de la data desde los centros de votación hasta el CNE–, tendría como uno de sus inversionistas al propio Gobierno Venezolano – o de altos funcionarios del Régimen en su condición de persona natural –, lo cual no garantiza las condiciones de confiabilidad y transparencia necesarias para la realización de un evento de esta trascendencia. En la misma medida, debe hacerse hincapié que el CNE designó al Ministerio de Ciencia y Tecnología como encargado del montaje y organización de los equipos servidores – “granja de servidores” –, instalación que recibirá la data con los resultados de cierre de las mesas, en abierta violación a los principios fundamentales de independencia de los poderes, consagrada en la Constitución.

La forma de evitar la concreción de un fraude de esta naturaleza sería ejercer acciones específicas en torno a los siguientes puntos:

ROJO

- En caso de reemplazo de máquinas, ante eventuales fallas, verificar la transmisión correcta de los datos ubicados en la memoria fija a la memoria removible.
- Garantía de poder verificar – físicamente – y poder constatar los datos transferidos en esta operación e inclusive el estado de la memoria fija.
- El receptor exclusivo de los resultados sería el master telefónico del CNE, lo que hace vulnerable su intervención y alteración electrónica a través de las líneas internas del organismo.
- Procedimiento en caso de requerirse la reincorporar máquinas desactivadas por haber presentado fallas.
- Presencia de programaciones ocultas, con subrutinas de alteración de la data, con movimiento de fechas a posteriori.
- Desconocimiento sobre la idoneidad e imparcialidad del personal contratado para la programación de las maquinas de votación, así como de los operadores de las máquinas.
- Posibilidad adicional de que fraude electoral pueda ser instrumentado en la fase de decodificación de la data y transmisión – “nube de comunicaciones” – desde los centros de votación al CNE.
- Sólo se han demostrado tres (03) de los sistemas, de un total de siete (07), dispositivos de seguridad asociados al proceso.
- Vulnerabilidad del software de consolidación y totalización de la base de datos del CNE

Una evaluación de los previa y exhaustiva de los factores anteriormente señalados, permitiría diseñar e implantar procedimientos adicionales de seguridad. De igual manera, vale la pena señalar que lejos de las suspicacias que pueda generar el sistema automatizado en sí mismo, especialmente el referido a la máquina de votación, la atención debería estar fundamentalmente centrada en lo que respecta al receptor de la transmisión – master del CNE – y la “granja de servidores” – clasificador y organizador del mensaje –, los cuales recibirán los resultados de cada una de las mesas a nivel nacional.